

### PAGO AL ABOGADO

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del niño: \_\_\_\_\_

ID #: \_\_\_\_\_

Nombre de los padres adoptivos/tutores propuestos: \_\_\_\_\_

Nombre del abogado: \_\_\_\_\_

#### RE: Asistencia para Adopción y Tutela Legal Subvencionada

1 A)  El abogado que yo/nosotros hemos contratado **es un miembro del Panel de Abogados para la Adopción a Nivel Estatal del DCFS** y yo/nosotros entendemos que el pago directo a nuestro abogado por honorarios de abogados y costas judiciales no se realizará hasta que el tribunal dicte una orden definitiva de adopción/transferencia de tutela, y sólo se hará directamente al abogado si él / ella es un miembro del Panel de Abogados para la Adopción a Nivel Estatal del DCFS.

*o*

B)  El abogado que yo/nosotros hemos contratado **no es un miembro del Panel de Abogados para la Adopción a Nivel Estatal del DCFS** y yo/nosotros entendemos que el Departamento no va a pagar a nuestro abogado directamente, si no va a reembolsar a mi/nosotros después de que el tribunal haya dictado una orden de adopción/tutela y haya/hayamos pagado mi/nuestro abogado y los costos judiciales aplicables y se presenten los documentos requeridos a la Unidad Post Adopción/Tutela de DCFS.

2 A)  **Asistencia para adopción**

Un pago único sólo para las tarifas de adopción razonables y necesarias, costos judiciales, honorarios de abogados y otros gastos (como los viajes para las visitas, transporte, etc.) que están directamente relacionados con la adopción legal de un niño con necesidades especiales sujetos al monto máximo, establecido por el Departamento de \$ 1,500 por niño adoptado.

*o*

B)  **Tutela Legal Subvencionada**

Pago único por varios costos razonables y necesarios y tasas legales relacionadas con la revisión del subsidio que se relacionan directamente con la transferencia de tutela de un niño, sujeto a un máximo establecido por el Departamento de \$2,000 por niño. El límite de gastos no recurrentes de \$500 para los casos de tutela posterior, después de la muerte/incapacidad de un tutor en la que la guardia y custodia inicial se estableció de conformidad con la Exención de Asistencia para tutela por IDCFS.

*y*

3)  **Revisión de la asistencia por un abogado**

Mi/Nuestro abogado y/o su personal ha revisado conmigo/con nosotros los formularios del subsidio, incluyendo el formulario de Determinación de Elegibilidad, el formulario de Solicitud y el Acuerdo de Asistencia para Adopción o formulario de Acuerdo de Tutela Legal Subvencionada (para los casos de adopción - CFS 1800 A-A o A-1, 1800-B-A y 1800-C-A, para los casos de tutela - CFS 1800-A-G, 1800-B-G y 1800-C-G).

\_\_\_\_\_  
Firma del padre adoptivo/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del padre adoptivo/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del abogado

\_\_\_\_\_  
Fecha